



DT Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente
www.direcciondeltrabajo.cl



INFORMALIDAD LABORAL EN CHILE



PABLO ZENTENO MUÑOZ, DIRECTOR DEL TRABAJO

Santiago, 27 de abril 2023



MEDICIÓN DE LA INFORMALIDAD LABORAL EN CHILE

- En nuestro país medimos la informalidad laboral desde el trimestre julio-septiembre de 2017.
- Este fenómeno es recogido y analizado por la Encuesta Nacional de Empleo del INE.
- Los criterios de medición son coherentes con las directrices de la OIT.



INDICADORES MEDIDOS

- El principal indicador es la Tasa de Ocupación Informal.
- Se definen según tres criterios:
 - Asalariados y Servicio Doméstico sin acceso a salud ni previsión social.
 - Familiares no remunerados, que por consenso internacional son informales.
 - Empleadores y trabajadores por cuenta propia sin registros en el SII y sin sistemas contables que separen los gastos del negocio del hogar.



CHILE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL



- Tasa más baja de informalidad laboral en América del Sur, con el **27,3%**.
- Comparada con Europa, nuestra tasa es más alta, incluso que la de países europeos del este, con tasas inferiores al **20%**.
- La tasa actual, cercana al **30%**, es coherente con los registros obtenidos desde 2017.
- La informalidad laboral se mantiene casi inalterable pese al desarrollo económico y social de las últimas décadas.



OCUPACIÓN INFORMAL SEGÚN SEXO

- En el período 2017-2023 la tasa de ocupación informal de las mujeres fue casi 3 puntos más alta que la de los hombres:
 - En el último trimestre móvil la tasa femenina fue del **29%**.
 - La tasa masculina fue del **26,1%**.



OCUPACIÓN INFORMAL SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

- El sector más afectado son las “actividades de los hogares como empleadores”, con una tasa del **56,4%**.
- Otros sectores con alta informalidad y muy generadores de empleo son:
 - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
 - Construcción.
 - Alojamiento y comida.
 - Comercio.
- Todos ellos mostraron tasas entre el **32,7%** y el **40,1%** en el último trimestre móvil.



OCUPACIÓN INFORMAL SEGÚN REGIONES

- Las tres regiones con más informalidad laboral son:
 - Los Ríos (36%)
 - Ñuble (35,7%)
 - La Araucanía (35,3%)

- Las tres regiones con menos informalidad laboral son:
 - Magallanes (19,6%)
 - Antofagasta (21%)
 - Metropolitana (24,5%)



OCUPACIÓN INFORMAL SEGÚN OCUPACIÓN

- Las tres ocupaciones con más informalidad laboral son:
 - Agricultores, agropecuarios, forestales y pesqueros (52,2%)
 - Artesanos y operarios de oficios (44,9%)
 - Ocupaciones elementales (39,3%)
- Las tres ocupaciones con menos informalidad laboral son:
 - Directores, gerentes y administradores (4%)
 - Personal de apoyo administrativo (9%)
 - Técnicos y profesionales de nivel medio (10,6%)



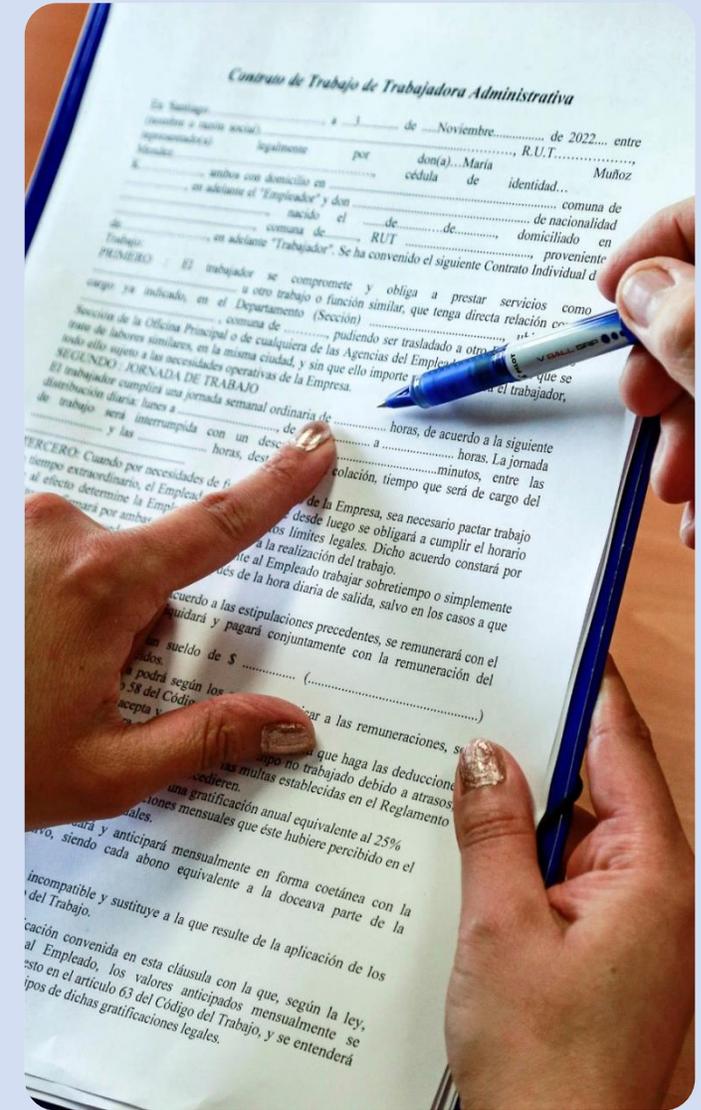
ROL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO



- Alta preocupación por la informalidad laboral pues su foco principal es ayudar al logro del trabajo decente.
- Sus fiscalizaciones controlan indicadores que demuestran con exactitud si hay trabajadores/as en informalidad laboral:
 - Contrato de trabajo
 - Registro de jornada
 - Pago de remuneraciones
 - Pago de cotizaciones previsionales, de seguridad y ante el AFC.

OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE TRABAJO

- Debe constar por escrito y ser firmado por ambas partes en un plazo de 15 días desde que el trabajador/a comienza a prestar servicios.
- En el caso de un contrato por obra o faena determinada o cuya duración sea inferior a 30 días, el plazo para escriturar el contrato es de 5 días.
- Todo empleador deberá registrar los nuevos contratos de trabajo y sus modificaciones en el sitio web de la Dirección del Trabajo, dentro de los 15 días siguientes a su celebración. Esta obligación comenzó a regir a contar del 1 de octubre de 2021.



PRINCIPALES INFRACCIONES

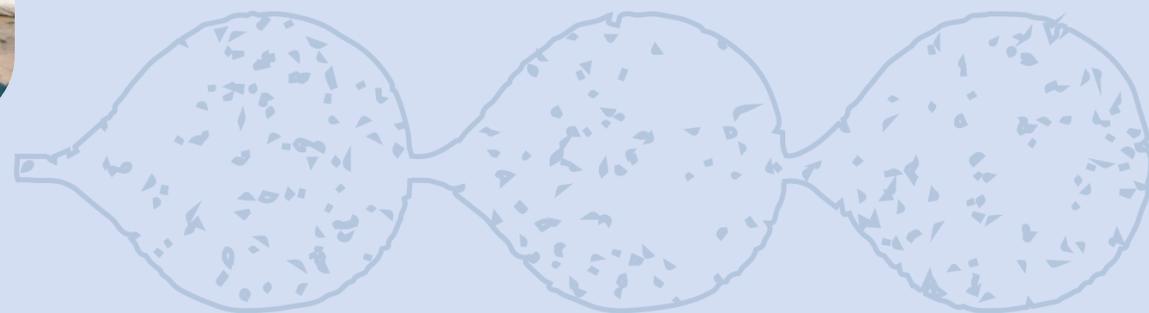
- El tipificador infraccional de la DT incluye 41 infracciones que inciden en la informalidad laboral.
- Algunas de ellas son:
 - No escriturar contrato de trabajo y no entregar copia al trabajador/a
 - No llevar o no llevar correctamente el registro de asistencia
 - No entregar comprobante de pago de remuneraciones
 - No declarar oportunamente las cotizaciones previsionales y/o hacerlo de manera errónea o incompleta.
- Legalmente, la DT no puede fiscalizar ni sancionar el no pago de las cotizaciones previsionales.



MULTAS



- Los montos de multas por infracciones de materias asociadas a la informalidad laboral fluctúan entre las **3** y las **60** UTM, esto es hoy entre los **\$187.164** y los **\$3.743.280**.
- Estos montos dependen de si las empresas son micro, pequeñas, medianas o grandes.



ACTIVIDAD FISCALIZADORA

- En todas sus fiscalizaciones la DT verifica los esenciales aspectos ya mencionados (contrato, jornada, remuneraciones)
- Pero también fiscaliza en respuesta a denuncias concretas por el concepto de “informalidad laboral” y a través de programas planificados directamente en descubrir polos de informalidad laboral.
- Sectores como el agro, trabajo agrícola de temporada, trabajo infantil y migrantes son objeto de atención y fiscalización de la DT.

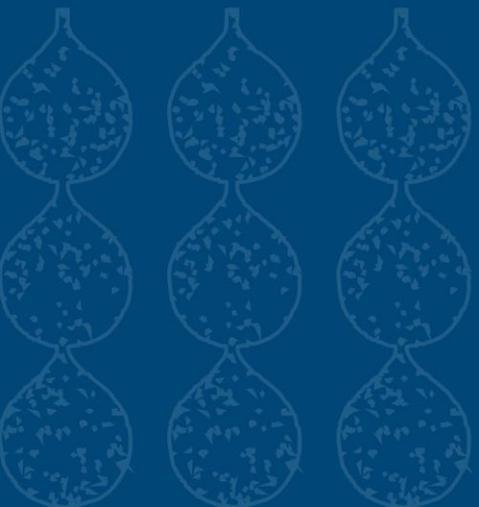
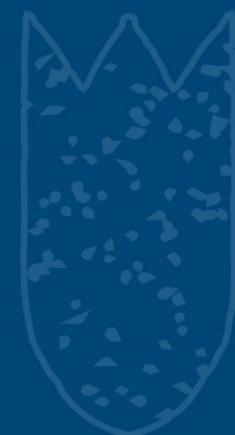


FISCALIZACIONES



- Entre el año 2022 y mitad de este mes de abril la DT realizó un total de **1.129** fiscalizaciones sobre el concepto de “informalidad laboral”.
- Desde 2017 se han realizado **24.183** fiscalizaciones.
- En el mismo período se han constatado **14.568** materias infringidas.
- Se aplicaron **7.536** sanciones, principalmente en:
 - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas: 1.849
 - Comercio al por mayor y al por menor: 1.554





DT Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente

www.direcciondeltrabajo.cl